

El pensamiento filosófico-político en la Universidad de Salamanca en el siglo XV

1. Es de todos conocido el sobresaliente influjo que tuvo la escuela salmantina de teólogos-juristas del xvi. Agrupa a figuras de primera magnitud tales como Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, junto a una pléyade de seguidores que, en el magisterio o en los puestos de gobierno, hicieron efectivas con variada fortuna las tesis de la escuela. No ocurre lo mismo respecto de los grandes maestros salmantinos de la centuria anterior. Injustificadamente marginados y olvidados, fueron ellos precursores de teorías e ideas que alcanzaron su desarrollo en el siglo de oro salmantino.

En los profesores del Estudio General salmantino del Cuatrocientos se halla una riqueza de contenidos escasamente explorada y en buena parte desconocida; rica parcela que incita a una investigación sobre las fuentes escritas que han llegado hasta nosotros. La llamada escuela humanista de Salamanca del siglo xv cuenta con su iniciador, cuyo pensamiento jurídico-político contiene elementos sumamente interesantes que merecen ser sacados a plena luz. Se trata de la obra de Alfonso Fernández de Madrigal llamado también el Tostado, y con ella, la de otros maestros como Pedro Martínez de Osma y Fernando de Roa¹. Son numerosos los rasgos, características y ele-

1 -Desde El Tostado a Fernando de Roa, señala Elías de Tejada, asis-

mentos que se descubren en el iniciador de la Escuela y que se repiten en sus continuadores, más acentuados unos, otros de forma más tenue. Resulta de sumo interés llevar a cabo un análisis a fondo de la visión antropológica tostadista y de sus ideas sobre la sociedad y el derecho. Se trata de una aportación importante en esta temática y, a la vez, facilita la comprensión del pensamiento de sus más importantes seguidores, que participan de esa común perspectiva tanto del hombre, como del ámbito socio-político.

2. No podemos en estas breves páginas presentar un estudio en profundidad de la obra tostadista. Esta, sumamente amplia y profusa, abarca temas de diversa naturaleza. Con todo, nos ha parecido interesante ofrecer una sintética panorámica de una larga y concienzuda investigación. Hemos buceado en la amplia producción utilizando sus numerosos escritos; algunos de ellos lo han sido exhaustivamente dado que su contenido incide de forma directa en la temática propuesta.

Tal es el caso de la repetición *De Optima Politia* que fue escrita sobre 1436. La dio en la Universidad salmantina como uno de los ejercicios académicos requeridos para acceder a la regencia de la cátedra de Filosofía Moral. Sobre la base de un fragmento de la *Politica* de Aristóteles, después de analizar la utópica teoría platónica de la comunidad de mujeres, pasa a exponer su pensamiento político sobre las formas de gobierno, haciendo una valoración de cada una de ellas, para pasar luego a mostrar el ideal de comunidad política.

Un ejemplar de la primera edición se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Salamanca, con la signatura 55809². De esta misma edición conocemos algunos ejem-

timos a la puesta en marcha de un programa de recepción directa de Aristóteles en lo ético y en lo político, arrancando de una superación de la teología escolástica del siglo XIII (Eliás de Tejada, F., 'Derivaciones éticas y políticas del aristotelismo salmantino del siglo XV', en *Miscelánea Mediavalia* 2 [Berlín 1983] p. 712).

2 Existen otros ejemplares de esta misma primera edición, como el que se encuentra en la B. Nac. de Madrid (Sig. R/31.301 5º).

plares más como el conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura R/31.301. La edición de la re-petición se hizo, junto con otras obras de Alfonso de Madrigal, en Venecia, en 1529, bajo la dirección del canónigo de Cuenca, Alfonso Polo, a quien Carlos V había encomendado la labor de velar por la correcta impresión de toda la obra del Tostado³. Esta edición príncipe abrió el camino a las ediciones posteriores del *opus tostadista*⁴.

Entre la extensa obra inédita de Alfonso de Madrigal descata el *Brevyloquyo de amor e amiçiçia*⁵. Escrito en lengua romance sobre un anterior texto latino, está dedicado al rey don Juan⁶. Aunque desconocemos la fecha

En la ciudad de Valladolid hemos tenido oportunidad de manejar un ejemplar distinto a la edición de Venecia de Petrus Liechtenstein de 1529. En la biblioteca del Colegio de los Ingleses de San Albano se encuentra la *Opera de Alphonsus Tostatus* de Venecia, de 1596. *De Optima Politia* se encuentra en el tomo que corresponde a la signatura 3.012.

3 Sabemos que el Emperador dio a Alfonso Polo varias cartas de recomendación con el fin de facilitarle el trabajo, como la dirigida al duque de Sesa, fechada en Valladolid a 13 de Agosto de 1524 (Archivo General de Simancas, *Cámara de Castilla-Cédulas*. Libro 68, fol. 41. Public. por L. Cuesta, 'La edición de las obras del Tostado, empresa de la corona española', en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 56 [Madrid 1950] pp. 329-330).

4 No hay criterio unánime respecto del número de las ediciones que siguieron a la edición príncipe. Nicolás Antonio cita 8 ediciones: Venecia 1507, Venecia 1508, Venecia 1547, Venecia 1595, Venecia 1596, en 27 volúmenes; Venecia 1615 y Amberes 1551 (*Bibliotheca Hispana Vetusta sive Hispani scriptores qui ab octaviani augusti aevo ad annum Christi MD. floruerunt* [Matriti apud viduam et heredes D. Ioachimi Ibarrae regii quondam typographi. T. III, 1987] p. 259).

Palau y Dulcet omite algunas de las ediciones citadas por Nicolás Antonio como la de Venecia, de 1595 y la de Venecia de 1547 y cita, por el contrario, dos ediciones que éste no señala: la de Venecia, de 1569, en 13 volúmenes y otra de Venecia, de 1728, en 27 volúmenes (*Manual del librero Hispanoamericano*, Bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos, 2 ed., corregida y aumentada [Barcelona 1955] T. VIII, pp. 58-59). José Simón Díaz cita 6 ediciones, entre las que figura una que no mencionan los dos autores anteriores: la de Venecia, de Petrus Liechtenstein de 1528 (*Bibliografía de la Literatura Hispánica*. T. III, Vol. II [C.S.I.C., Madrid 1965] pp. 359-360).

5 Hemos trabajado con el *Brevyloquyo de amor e amiçiçia* que se encuentra en el Monasterio de El Escorial, con la signatura h-II-15.

6 *Amor e Amiçiçia*, fol. 162, c.b.: «Al muy glorioso Cesar e manifico e vencedor syempre agosto muy esclareçido Rey de Castilla e Leon, muy poderoso príncipe, del menor de todos sus siervos, Alfonso de Madrigal,

exacta en que vio la luz, sabemos que es posterior a 1437, año en que escribió las *Cinco figurales paradoxas*, ya que nos remite a dicha obra en varias ocasiones a lo largo del *Brevyloquyo*⁷; al igual que hace referencia también a la relección *De Optima Politia*⁸ ya citada anteriormente.

En el *Brevyloquyo de amor e amiçiça*, parte Alfonso de Madrigal del texto del dicho platónico «quando tovieres amigo, cunple que seas amigo del mismo, mas, por ello non cunple que seas enemigo de su enemigo»⁹, frases que le sirven de pretexto para tratar de la vida social y del desenvolvimiento del hombre en la misma, insistiendo especialmente, entre otros temas, en el amor, la amistad y la comunicación.

El manuscrito de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial (Signatura: h-2-11) guarda entero el *Brevyloquyo*. Obra amplia, se contiene en 161 folios y está dividida en tres partes. Posee un claro corte escolástico. Abundan las citas de autores antiguos y de la Sagrada Escritura y, de forma insistente, las referencias a los capítulos octavo y noveno de la *Etica* de Aristóteles. A pesar de que la obra resulta un tanto repetitiva en los temas, ofrece un caste-

maestro en artes, brevyloquyo de amor e amyçiça sobre un breve dicho platonyco algud (sic) tanto rrespondiente con felicidad se concluye». Citamos por los ejemplares transcritos en los Apéndices de nuestra Tesis Doctoral, *Hombre, sociedad y derecho en el pensamiento de Alfonso de Madrigal (El Tostado)* de 1987, conservando en las notas el texto original.

7 Podemos leer en el Manuscrito ya citado de El Escorial, en el fol. 24v: «Estos semejantes ynconvenientes se siguiran, de los quales largamente tractamos en el nuestro libro de las *Cinco figurales paradoxas*». En el fol. 25v: «De estas cosas largamente tractamos en el libro nuestro de las *Cinco figurales paradoxas*». En el fol. 27r: «Empero es tal cosa, syn la qual, comunmente non se faze generacion, aunque syn este dolor e rrupcion de los virginales claustros, la cobcepçion liquamente fazerse podia, segun declaramos en el nuestro libro de las *Cinco figuras paradoxas*».

8 En el *Brevyloquyo de amor e amiçiça*, en el fol. 14v, c.a.: Al tratar de la edad más conveniente para engendrar se remite a un pequeño manual en que anteriormente ya había tratado este tema, manual que consideramos es la relección *De Optima Politia*, escrita unos años antes: «de guardar la hedad en que deven fazer casamientos o carnales ayuntamientos. Non se deven fazer en la vegead nin eso mesmo en la tierna hedad. Cada uno de estos es dannoso e non poco e syn las rrazones que proçeden de natural fundamento de las quales tractamos en un pequenno libro manual».

9 *Amor e amiçiça*, fol. 150r, c.a.

llano fluido y vigoroso. Sin ser brillante, Alfonso de Madrigal muestra una vez más, en esta obra, su maestría en el arte del buen decir.

Entre la abundante producción del Tostado, son escasas las obras de corte humanista. Una de ellas, el *Eusebio de las Crónicas o de los tiempos*¹⁰, constituye una muestra de su incipiente humanismo. De este texto, Luis Ortiz desgajó el libro quinto, editándolo. De esta suerte, este libro obtuvo entidad propia, denominándose desde entonces *Libro intitulado las catorze cuestiones del Tostado*¹¹.

Trata en su mayor parte de temas mitológicos y de astronomía, a excepción de las cuestiones cuarta y undécima, que fueron publicadas posteriormente, en 1873, como *Cuestiones de Filosofía Moral*, reeditadas en 1913, en el Tomo 65 de las «Obras escogidas de filósofos», en Biblioteca de Autores Españoles, con prólogo de Federico de Castro.

No conocemos tampoco con exactitud la fecha en que Alfonso de Madrigal escribió la obra antes citada, *Eusebio de las Crónicas o de los tiempos*. Por su temática cabría situarla en una época posterior a su estancia en tierras italianas, ya que, en ella es visible el influjo de los nuevos aires renacentistas. Es posterior a 1441.

Es harto sabido que la producción exegética de Alfonso de Madrigal es abundantísima y que sus comentarios escurritísticos son extensos. Resultan interesantes aquellos textos que permiten aportar algún dato que amplía el caso conocimiento biográfico que nos han transmitido los autores antiguos, referido especialmente a su trayectoria académica. Al mismo tiempo, en sus comentarios bíblicos se hallan aportaciones que contribuyen indudablemente a un mejor conocimiento de su pensamiento jurídico-político.

¹⁰ *Tratado sobre el Eusebio de las Crónicas o tiempos* (Salamanca 1506-1507) (B. Nac., Sig.: R/14417-22).

¹¹ *Libro intitulado las catorze cuestiones del Tostado* (Burgos 1545) (B. Nac., Sig.: R. 6482). Existe otra edición posterior hecha en Amberes, en 1551 (B. Nac., Sig.: R. 14295). De ambas ediciones hay más ejemplares en esta Biblioteca (Sig.: R. 15110, Sig.: 10437) y en la Biblioteca Universitaria de Salamanca (Sig.: 3/43774 y Sig.: 1/21278).

Estas fuentes se encuentran, entre otras, en dos ediciones, ambas realizadas en Venecia, una en 1507-1531 y la otra en 1596, que son las que hemos tenido a la vista¹².

El mismo Alfonso de Madrigal en algunas de sus obras nos ofrece datos preciosos para fijar la cronología de las mismas. A este efecto, es preciso no circunscribirse al *opus* tostadista, sino que hay que acudir también a otras fuentes como son los índices de los manuscritos que se custodiaban en las bibliotecas de los antiguos Colegios Mayores de Salamanca, al manuscrito de Juan de Torquemada contra lo manifestado por Alfonso de Madrigal con ocasión de la defensa de sus tres proposiciones, a las Súplicas y a las Bulas recogidas por Beltrán de Heredia en el *Cartulario* y *Bulario* de la Universidad de Salamanca, a los lega-

12 Hemos trabajado con varias ediciones de las obras de Alfonso de Madrigal. Una edición lleva por título *Opera Praeclarissima Alphonsus Thostatus episcopus multis retro annis ab omnibus sacrarum litterarum pariter et iuris pontificii professoribus desideratissime expectata (...) in lucem edita*. Vio la luz en Venecia, editada per Gregorium de Gregoriis in Aedibus Petri Liechtenstein, entre 1505 y 1531, pues esta edición tardó años en poderse finalizar. Consta de 16 volúmenes.

Otra edición que hemos manejado ha sido: *Alphonsi Tostati Hispani, episcopi abulensis, Opera Omnia, quotquot in Scripturae Sacrae Expositionem et alia, adhuc extare sunt ad Philippum II catholicum et invectissimum Hispaniarum et Indiarum regem*. Vio la luz en Venecia en 1596, editada por Baptistam et Bernardum Sessam. En parte fue impresa por Nicolini, ex typographia Dominici Nicolini, y el resto lo fue ex typographia Rampazetana. Consta de 14 volúmenes. El último, que consta de dos partes, es el *Indicis (sic) rerum omnium praecipuarum quae in Commentariis ac operibus omnibus Alphonsi Tostati episcopi abulensis, continentur auctore Francisco Fontano sacrae theologiae Magistro. Per Reverend. D. Rainerium Bovostium Canon. Regul. Congreg. S. Salvatoris restituti et aucti. Pars prima. Y el Indicis (sic) in omnia opera Alphonsi Tostati episcopi abulensis. Pars secunda, Venetiis, ex typographia Dominici Nicolini 1596*, realizado por Francisco Fontano.

Esta edición se encuentra completa en la Biblioteca del Colegio de los Ingleses de San Albano de Valladolid (Sig. 3000-3013) e incompleta en la Biblioteca del Real Colegio Mayor de los Padres Agustinos de Valladolid (Sig. 267-SD 274). En esta última Biblioteca hemos tenido oportunidad de manejar otra edición de la *Opera Omnia* de Alfonso Tostado: *Venetiis, apud Nicolaum Pezzana, de 1728 (Sig. 275-90)*. Son 27 tomos en 16 vol. Falta el T. IV.

Las obras que se contienen en la edición de 1507-1531 y la de 1596 son las mismas, a excepción del Índice de Francisco Fontano que no aparece en la de 1507-1531. Hay también otras variantes respecto a la impresión de cada una, suprimiendo o añadiendo elementos.

jos conservados en el Archivo de Simancas en lo que se refiere a la primera edición de las obras del Tostado, en Venecia. A estos manuscritos hay que añadir otros conservados en la Biblioteca Nacional que incidentalmente aportan una porción de datos referentes a la temática estudiada por nosotros.

Son fuentes de primer orden para conocer el pensamiento filosófico político tostadista la repetición *De Optima Politia*, el *Breviloquyo de amor e amiçia* y las *Cuestiones de Filosofia Moral*. El texto del *De Optima Politia* que ha llegado hasta nosotros escrito en latín, impreso en letra gótica, contiene numerosas abreviaturas. El texto autógrafo escrito en lengua romance del *Breviloquyo de amor e amiçia* no se conserva. El manuscrito de la Biblioteca de El Escorial debe ser de principios del siglo xvi; el de la Biblioteca Universitaria de Salamanca (Sig.: 2178) es de finales del siglo xv. La lectura de ambos manuscritos requiere un previo estudio paleográfico de los mismos.

3. Para comprender adecuadamente el pensamiento filosófico y jurídico-político de Alfonso de Madrigal es preciso atender al marco histórico de Castilla en el s. xv, siquiera sea en una visión general del mismo, haciendo hincapié en los aspectos político-sociales, con especial referencia al reinado de Juan II bajo el que se desarrolló la actividad del Tostado. Asimismo hay que tener presente las corrientes doctrinales e ideológicas de la Baja Edad Media y su incidencia en el ámbito castellano, especialmente en el de la Universidad de Salamanca. Y para obtener una más amplia y certera visión de la actividad universitaria del que fue maestro insigne del mismo, es obligada la referencia al Estudio General salmantino. Aunque sea sintéticamente hay que tener a la vista la institución clásica salmantina del Colegio Mayor de S. Bartolomé y de la vida que llevaban los colegiales, pues proporcionan una serie de datos que ilustran la etapa colegial de quien fue rector del mismo, Alfonso de Madrigal.

Una aproximación biográfica del Tostado sólo puede hacerse sobre la base de los datos autobiográficos que se encuentra en sus obras y de otros que nos transmiten autores que a él se refieren. Sólo así es factible intentar reconstruir su itinerario intelectual, conjugando su vida y su obra¹³, aunque son muchas las lagunas y carencias que se hallan al intentar llevarlo a cabo.

En su formación académica universitaria pesó en gran medida su condición de colegial del Mayor de San Bartolomé. Llegó, como acabamos de decir, a ser rector del mismo. Enseñó en la Universidad como regente de varias cátedras, pertenecientes a las Facultades de Artes y Teología. Docencia que acompañó con una variada y amplia producción teológica, en especial escriturística, en la que no son extrañas las referencias mitológicas, según los gustos típicamente renacentistas. Durante el breve período de tiempo que ocupó la silla episcopal abulense, supo armonizar su labor pastoral con su vocación de escritor.

Para una mejor comprensión del itinerario intelectual y vital de Alfonso de Madrigal es importante prestar especial atención a su actitud ante las corrientes conciliaristas. Progresivamente fue separándose de ellas. Sólo así halla sentido la refutación que del conciliarismo tostadista hi-

13 Son numerosos los autores que nos ofrecen retazos biográficos, más o menos extensos, sobre Alfonso de Madrigal, entre los que destacamos: G. González Dávila (*Teatro Eclesiástico de las Iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas. Vidas de sus Arzobispos, y Obispos, y cosas memorables de sus sedes*. T. II [Pedro de Horna y Villanueva, Madrid 1647] pp. 262 ss.); H. del Pulgar (*Claros varones de Castilla* [Madrid 1949]; J. Villanueva (*Viaje literario a las Iglesias de España*. T. 20 [Madrid 1802-1851]; V. Beltrán de Heredia ('La Cancillería de la Universidad de Salamanca', en *Salmanticensis* 1 [1954] pp. 5-49); T. y J. Carreras y Artau ('Las «repeticiones» salmantinas de Alfonso de Madrigal', en *Revista de Filosofía* 5 [Madrid 1948] pp. 211-236); J. Blázquez Hernández ('El Tostado alumno graduado y profesor de la Universidad de Salamanca', en *XV Semana Española de Teología* [Madrid 1956] pp. 411-448); V. L. Simo Santonja (*Doctrinas internacionales de Alonso de Madrigal «El Tostado»* [Ávila 1959]; J. Cándela Martínez (*El «De Optima Politia» de Alfonso de Madrigal, el Tostado* [Universidad de Murcia, 1954]; A. de Asís (*Ideas sociopolíticas de Alonso Polo (el Tostado)* [Sevilla 1955]); A. Losada ('Alfonso Fernández de Madrigal «El Tostado»', en *Encuentros en Sefarad* [Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real 1987] pp. 285-292).

cieron sus contemporáneos, Juan de Torquemada y Rodrigo Sánchez de Arévalo¹⁴.

No carece de interés el estudio del peculiar estilo del Tostado, en el que, junto a planteamientos propios del método escolástico, se hallan elementos característicos del humanismo renacentista al que tan sensible fue Alfonso de Madrigal.

4. La visión antropológica tostadista recoge todos aquellos aspectos que, a los ojos de Alfonso de Madrigal, conforman al hombre como tal. Lo percibe en su condición de ser racional, libre, religado y social dentro de la perspectiva de ser creado, que es donde se halla la explicación de su ser y de su obrar¹⁵.

Afirma Alfonso de Madrigal que el obrar del ser humano requiere la condición de ser racional en el sujeto agente. Por su entendimiento, el hombre se diferencia de los animales y le obliga a que no se oriente a vivir lo más cómodamente posible y a que no se limite a procrear para bien de la especie¹⁶. Aunque en el mundo animal hay una

14 El Abulense no puede deslindar su pensamiento básico entre la cuestión política y la eclesial, refiriéndose a ésta cuando en un principio está tratando temas políticos, como le sucede en *De Optima Politia*: «In aliquibus etiam terris plures leges de illis specialiter observantur. Et nihil magis est Ecclesiam vel dominos temporales accepisse istas Leges. (*Optima Politia*, p. 35), o bien: «Non decet, ergo, quod Ecclesia vel aliquis de principibus modernis in terra sua confirmaret omnes illas leges» (*Optima Politia*, p. 36).

15 *Amor e Amiciçia*, fol. 118r, c.a.: «Asy como los catholicos dizen el ánima seer dada de Dios. Asy se escribe en el *Genesys*, en el capitulo primero: formo Dios al onbre del limo de la tierra e sopló sobre su cara espíritu de vida».

«Enpero la anima rrazonable es sobrecuerpo e condiçion de cuerpo. E non solamente es esta posicion de los catholicos ca aun el grande Aristoteles asy lo puso en el *Libro de los animales* diciendo: el entendimiento solo es de Dios e él solo viene de fuera del cuerpo».

16 *Amor e Amiciçia*, fol. 25r, c.a.: «Sabemos que el onbre tiene dos principios de los quales es conpuesto, ca es animal e es razonable. E cada uno de estos dos es causa del onbre en componiendo. Sy alguno quisiere concluir el onbre seer por solo animal o por solo rrazonable, manifiesto es que el argumento o provacion de éste es ninguno non de [dondel] semejantemente fallestçe la susopuesta argumentaçion».

Amor e Amiciçia, fol. 89r, c.a.: «Ca aunque cada onbre non sea dos,

«comunicación natural» a nivel de instinto, en los hombres la vida social tiene el carácter de contribuir a una vida digna y a fomentar el bien común¹⁷.

El planteamiento tostadista del binomio naturaleza y libertad enlaza con el tema de la tensión entre libertad y derecho, y también con el de la dimensión de historicidad. La contemplación del hombre que, por su actividad racional y libre, va modificando su propio ser de hombre y escribiendo su propia historia, está latente en el pensamiento antropológico tostadista, aunque, como es obvio no se halle en el *opus* tostadista la terminología que hoy empleamos.

La concepción humanista de Alfonso de Madrigal presenta, entre otros, dos puntos importantes que afloran repetidamente en sus obras: el de la transcendencia divina y el de que el hombre es un ser radicalmente dependiente en su ser y en su obrar. Se trata de un humanismo eminentemente teocéntrico: el hombre es un ser religado que halla el sentido de su vida en Dios. Los atributos divinos de los que nos habla Alfonso de Madrigal ilustran el supremo dominio de Dios sobre todo lo creado. El amor será el medio por el que el hombre puede establecer con Dios lazos de auténtica amistad.

El pensamiento socio-político del Tostado parte de su concepción del hombre como ser que naturalmente tiende a vivir en sociedad, encuadrándose en organizaciones políticamente cada vez más perfeccionadas. En este punto son interesantes las perspectivas contractualistas que presenta sobre el origen de la convivencia y comunicación entre los ciudadanos. Contractualismo que es de signo muy diverso al de los que surgirán a partir de la Ilustración.

enpero tiene logar de dos, porque en nos ay dos maneras de principios para fazer, ca el onbre es onbre e es animal».

17 *Amor e Amiçia*, fol. 131r, c.a.: «Ca el onbre es naturalmente animal deseante benyr en conpannia de muchos, e esto está en el virtuoso asy commo en todos los otros onbres».

Amor e Amiçia, fol. 47r, c.a.: «Asy commo la naturaleza anuda onbre con onbre asy está en nos un aguijor que nos faze desear las amistaças».

Pone al descubierto la problemática de la asignación de un número excesivamente exiguo de ciudadanos y un número enormemente grande de los mismos. Una y otra situación constituyen un obstáculo insalvable para la estable realización de la «ciudad»¹⁸. Aunque no acaba de desprenderse de los modelos griegos, capta la realidad de su tiempo en la que estaban vivas y operantes las tendencias hacia configuraciones políticas cada vez más extensas territorialmente y que implicaban un mayor número de ciudadanos.

Llega a alcanzar especial relevancia en el pensamiento socio-político tostadista la comunicación. Constituye un tema central del mismo la amistad que, a su vez, hace posible la comunicación y facilita la vida en sociedad. La necesidad de que los ciudadanos ocupen un mismo territorio es, para Alfonso de Madrigal insoslayable. A este propósito sostiene la tesis de que el hecho de participar de una misma opinión no implica que se dé la comunicación que requiere la «amiciçia». La visión tostadista de la vida comunitaria incide en la calidad de vida de los ciudadanos y en el intercambio enriquecedor recíproco.

Respecto de las particulares características con que Alfonso de Madrigal define al ser humano, recoge la distinción tradicional entre las dos clases de virtudes, cuales son las teologales y las morales, por razón del objetivo al que tienden, así como la referencia a los órdenes especulativo y práctico¹⁹. Preocupa a Alfonso de Madrigal la

18 *Amor e Amiciçia*, fol. 139v, c.b. y fol. 140r, c.a.: «Conviene saber sy los bienaventurados han menester muchos amygos o uno o algunos de los amygos virtuosos, en lo qual Aristotiles da una rrespuesta muy general que tal habitudine los amygos con el onbre bienaventurado como los cibdadanos con la çibdad ca non ay çibdad alguna conpuesta de diez onbres nyn de diez cuentos de onbres, ca diez onbres por ser pocos non fazen çibdad, la qual ha de ser por sy misma suçiçiente. Diez cuentos tan grande muchedumbre fazen que non pueden por alguna unidad de leyes o de principio ser traydos a una unidad de pueblo o çibdad».

19 'Cuestiones de Filosofía Moral', en *Obras Escogidas de Fiolsofía*, 2ª ed., T. 65 (Biblioteca de Autores Españoles, Madrid 1913) p. 147: «Diremos que no son todas las virtudes iguales entre sí mismas, no las intellectuales con las morales, ni las morales entre sí, ni las intellectuales entre sí, mas

cuestión de si la filosofía moral es más útil y provechosa que la filosofía natural, concluyendo que aquélla tiene primacía sobre ésta²⁰.

El hombre aparece siempre como un ser inscrito en una determinada «cibdad», en una comunidad, conviviendo con otros individuos sujetos todos a unas determinadas reglas y formas de comportamiento. A su vez, la tesis tostadista del hombre configura a éste como ser que tiene una vocación a realizarse como persona para lo que necesita de esa vida en sociedad, puesto que sólo así podrá lograr su perfeccionamiento.

Para Alfonso de Madrigal, la naturaleza y el orden natural ocupan un lugar preeminente en el mundo propiamente humano. En éste, el derecho natural impulsa al hombre para que obre de acuerdo con su fin y constituye uno de los elementos diferenciadores de los animales. No podemos extendernos en el análisis de las diversas concepciones tostadistas sobre el derecho natural y de su configuración de la relación de éste con el derecho positivo²¹.

Es interesante la importancia que otorga Alfonso de Madrigal a las vigencias sociales no normativas en el cuerpo social. Según él, el amor y la amistad estructuran de forma efectiva el adecuado desarrollo de la vida en sociedad y pueden gozar de mayor predicamento en el grupo que el ordenamiento jurídico en vigor. Tal presentación le lleva a disertar sobre las distintas especies de

segun que son en diversas especies, así son naturalmente desiguales, segun suso dijimos, é la razon es, porque las virtudes han acatamiento á la razon, la cual es raíz de todos el bien humanal, é por ende, cuando alguna virtud mayor acercamiento tuviere á la razon, tanto más noble».

20 *Cuestiones de Filosofía Moral*, p. 150, y añade: «No semejante es en la moral filosofía, la cual tracta del bien é mal del hombre; é el bien é el mal no son ciertos, porque cosas que son buenas á unos, é á otros son malas».

21 *Commentaria in Exodum* (Venetiis 1507-31) cap. 20, q. 11, fol. 112r, c. 2, B y C: «Ius naturale est quod ubique habet eandem potentiam et non est in videri vel non, id est non dependet ab opinione humana quod sic vel sic esse debeat. El patet utrumque, nam istud preceptum scilicet quod aliquid est vacandum honori est famulatus».

amor que centra en el amor a la tierra natural, el amor a Dios y el amor carnal²².

La tesis de Alfonso Fernández de Madrigal sobre el amor hace que éste aprezca como algo distinto de la amistad, aunque ésta se base en aquél. La vida humana es auténticamente tal cuando, en el ámbito personal y social, reina la verdadera amistad. Es interesante la proyección que la analogía tiene, en el contexto tostadista, sobre las diversas especies de «amiçia», partiendo de la base de la doctrina estoica y peripatética. Alfonso de Madrigal se inclina por la posición de estos últimos que distinguen entre la amistad «honesta», la «deleytable» y la «provechosa».

Dentro de la extensa disquisición tostadista adquiere particular relevancia la relación entre sujetos diversos. En este contexto, las obligaciones recíprocas que nacen entre ellos serán desiguales según el sujeto de que se trate: marido y esposa, señor y siervo, viejo y joven, con las consiguientes tensiones y conflictos que surgen en los diversos tipos de amistad.

El tema de la economía doméstica se trata en la obra tostadista ampliamente, haciendo especial hincapié en la relación conyugal. Alfonso de Madrigal la califica de desigual, señalando que, por naturaleza, son desiguales los derechos y deberes del marido y de la esposa, y pasa revista a las posibles formas de comunicación entre ellos²³. Otros temas atraen la atención del Tostado, tales como la relación paterno-filial, la serie de condicionamientos materiales y corpóreos de la generación humana y la exposi-

22 *Amor e Amiçia*, fol. 8r, c.b.: «Este amor es de muchas maneras. Conviene saber: a las posesiones, a los amigos, e a los parientes, a la tierra natural, e los mantenimientos de comer e beber, e al deseo carnal, e a muchas otras cosas semejantes».

23 *Amor e Amiçia*, fol. 57r, c.a.: «De la muger al marido e del marido a la muger non es la obligacion semejante e del sennor al siervo e por el contrario e del más viejo al mancebo, que non deva seer fecha semejante rretribuçion o compensacion en los actos de amyçia manifesto es. E asy como la santidad de la naturaleza dio a estos desiguales derechos de debdos, asy fizo entre ellos diversos amores e amyçias».

ción de los grandes bienes que los padres otorgan a los hijos y todo lo que éstos deben a los progenitores²⁴.

La concepción tostadista del dominio sobre los bienes se asienta en el núcleo central de la amistad. Según ella, todo tiene que ser común. Entra en el estudio de la división de los bienes, de los modos de transmitirlos, de cómo, estando establecidos por el derecho positivo, el dominio de los mismos echa sus raíces en el derecho natural.

El tema de la comunidad de mujeres ocupa un puesto relevante en Alfonso de Madrigal. Su planteamiento difiere del tratamiento que le otorgó Platón. No admite el comunismo sexual en ninguna de sus dos posibles vertientes: ni que una mujer cohabite con varios hombres y sea poseída por ellos (poliandria), ni que varias mujeres cohabiten con un hombre y sean poseídas por él (poligamia).

Resaltamos el realismo político tostadista que gira en torno a un sano relativismo y a una especial percepción del fluir histórico, aunque en su exposición se confine harto frecuentemente a las referencias a la antigüedad bíblica y grecolatina. En esta línea se inserta su visión del ordenamiento jurídico como vertebración de la comunidad política. Es tesis tostadista la de que la adecuación de las leyes depende de la sociedad a la que van destinadas y del tiempo en que se inscriban, aunque éstas no tengan de por sí la perfección plena.

A su concepto de *lex evangelica* y a la diferencia que establece entre *politia* y *lex*, une la insistencia en su idea de que a una comunidad política no debe darse la mejor ley para que se eviten todos los males en la *politia*, sino las leyes convenientes²⁵.

24 *Amor e Amiçia*, fol, 57r, c.a.: «Ca ha diversas cosas seer obligado los padres a los fijos e los fijos a los padres. La naturaleza lo demuestra claro».

25 *De Optima Politia*, p. 52, lins. 22-24 y p. 53, lins. 1-2: «Ergo, nec debet eligere ille optimas leges. Sed, sicut debet eligere politiam convenientem huic populo, etiam si illa non sit bona secundum se, ita debet eligere leges convenientes illi populo et politiae quae non sunt bonae secundum se, id est, totaliter».

La organización de la comunidad política y la de los distintos tipos de formas de gobierno son cuestiones capitales en la concepción tostadista. Son buenas formas de gobierno la monárquica real, la aristocrática y la timocrática; y son viciadas, la monárquica tiránica, la oligárquica y la democrática. Respecto de esta última, sin embargo, la argumentación que presenta Alfonso de Madrigal le conduce a considerarla como la mejor²⁶, como veremos más adelante.

La búsqueda de la paz, que se observa a lo largo de toda su obra, queda perfilada claramente al presentar esta paz como el fin al que debe tender la comunidad política. En esta temática, hay que recurrir a sus comentarios bíblicos en los que Madrigal tiene la ocasión de enjuiciar la guerra justa. Del conjunto de referencias que se recogen a lo largo de sus obras, pueden entresacarse las condiciones que él exige para admitir la licitud de la lucha cruenta, así como las conexiones entre la consecución de la paz social justa y la determinación de las mejores formas de gobierno.

5. Las aportaciones del pensamiento tostadista son, a nuestro parecer, del tenor de los párrafos que siguen a los que añadimos la valoración que las mismas nos merecen. Rastreadas en la inmensa obra de Alfonso de Madrigal, tanto la impresa como la manuscrita, sus aportaciones las hemos reunido en unidades temáticas. Con esto presentamos una síntesis que, en riqueza, extensión y profundidad, hasta ahora no había sido llevada a cabo, y que resume y articula el pensamiento sociopolítico y jurídico de Alfonso de Madrigal. Hemos tenido en cuenta el en-

²⁶ *De Optima Politia*, p. 52, lins. 3-10: «Tertiam scilicet democraticam, dicit esse convenientem civitatibus, quia ista seditiosa non est cum apud totum populum maneat principatus et omnes aequaliter dominantur. Hanc, ergo, concludit Aristoteles in III *Politicorum*, esse meliorem civitatibus, licet ipsa secundum se vitiosa sit, cum in ea efficiantur principes illi qui indocti sunt et naturaliter apti ad serviendum».

torno socio-doctrinal y la encarnación del pensamiento tostadista en la realidad viva de su tiempo.

En síntesis podemos señalar que la importancia de la obra de Alfonso de Madrigal no radica precisamente en la envoltura literaria que recoge su pensamiento, sino en su actitud y en las tesis que sustenta. Se trata de uno de los iniciadores de la apertura a las nuevas corrientes renacentistas, sumamente sensible a los problemas que presenta la cambiante realidad socio-política de su tiempo.

El Tostado supo armonizar los nuevos aires renovadores humanistas con la tradición escolástica. Su labor docente y literaria no se redujo a ser una repetición más o menos original de la doctrina tradicional. Fiel seguidor de las doctrinas aristotélicas, fue evolucionando, desde una postura lejana y recelosa hacia el tomismo, a un progresivo acercamiento a éste.

Alfonso de Madrigal gozó de gran prestigio en su tiempo. Su fecundidad literaria inagotable va unida a su eficaz gestión en la Universidad salmantina como Maestrescuela, y anteriormente como rector del Colegio de San Bartolomé. Su participación en los asuntos de gobierno como consejero y amigo del monarca Juan II de Castilla le conformaron como una figura relevante en la primera mitad del siglo xv.

Fue un entusiasta impulsor de la reforma eclesiástica. Antes de ser obispo de Avila, había combatido la ola de inmoralidad que afectaba a la sociedad de su tiempo, como se refleja en su obra *Contra clericos concubenarios*²⁷. En el ámbito académico se muestra disconforme con el trato preferente que se daba a los estudios de cánones en relación con los teológicos.

Su proverbial erudición se manifiesta en las numerosas referencias a autores de la Antigüedad clásica greco-

²⁷ *Tractatus contra sacerdotes concubenarios* (Venetiis, per Gregorium de Gregoriis in Aedibus Petri Liechtenstein, 1507-1531). Biblioteca Nacional (Sig.: R/31.301). Biblioteca Universitaria de Salamanca (Sig.: 55.809).

latina, y a los Santos Padres. Por el contrario, son escasas las referencias a autores escolásticos. No es un autor monotemático. No puede vérselo unilateralmente preocupado sólo por los estudios bíblicos, sino que también se siente vivamente atraído por los temas morales, jurídico-políticos, antropológicos, etc.

Su latín es ágil y expresivo, demostrando un dominio de esta lengua no corriente entre sus coetáneos. Aunque, a veces, no escapa de cierta ampulosidad, como se puede observar en la primera parte de su repetición *De Optima Politia*. También maneja ágilmente la lengua castellana, como aparece en el *Brevyloquyo de amor e amiçia*. En sus obras aporta datos de carácter geográfico, astronómico, médico-biológico, etc.; sin embargo, parece ignorar las obras y los autores contemporáneos, a los que no cita.

El aristotelismo, sometido a una reelaboración personal, es uno de los componentes esenciales de la obra tostadista, como queda ampliamente reflejado en las cuantiosas citas de la *Etica a Nicómaco* y de la *Política*. A pesar de sus numerosas referencias a autores de la Antigüedad, no llega a dominar plenamente la perspectiva histórica de la Grecia y de la Roma clásicas. No faltan alusiones a la realidad de su tiempo, pero éstas son esporádicas y más bien superficiales.

No es correcto identificar a Alfonso Fernández de Madrigal con Alfonso Polo. Como ya hemos señalado anteriormente, éste, canónigo de Cuenca, fue el encargado por el Emperador Carlos V de la edición príncipe del *opus* tostadista, que vio la luz en Venecia, durante los años 1507-1531. En ella se encuentra el texto *De Optima Politia*.

Podemos calificar al Tostado como autor de transición, descubriendo en él a un pre-humanista. Fue el iniciador de la Escuela humanista de Salamanca del siglo xv, continuada por Pedro Martínez de Osma y Fernando de Roa, que muestran una porción de rasgos comunes que alcan-

zan también la obra de Alfonso de Madrigal. Son, sintéticamente, los siguientes:

— El intento por lograr una renovada recepción del pensamiento aristotélico sobre una base tomista cada vez más acentuada.

— La opción, en el ámbito político, por un democratismo en la que se cuestionaba la conveniencia del régimen monárquico hereditario.

— La formulación de analogías entre el gobierno de la comunidad eclesiástica y el de la comunidad política. El influjo inicial de las ideas conciliaristas acaba diluyéndose.

— Actitud reformista ante la relajación moral en el clero. Tendencia a buscar nuevos caminos más adecuados a las nuevas andaduras que presentaba la dinámica político-social de la época. Esta actitud fue más radical en algunos de los miembros de la escuela, llegando a la heterodoxia de Pedro Martínez de Osma que fue magnificada por algunos de sus detractores, dando ocasión a que se le condenare solemnemente como hereje.

— La importancia que otorgan al estudio de la teología, viendo en ella una fuerza de primer orden para lograr una renovación de las costumbres.

Alfonso de Madrigal contempla al hombre como protagonista de tensiones internas entre los dos niveles en que se mueve: el de la animalidad y el de la racionalidad. Según él, el entendimiento y el libre arbitrio dan sentido al obrar humano; y busca la adecuada acomodación entre la razón y la voluntad libre. El Tostado se sitúa en un plano de sumo realismo y conjuga la experiencia cotidiana con su visión del hombre a la luz de su fe cristiana. Ve al hombre como un ser desfalleciente capaz de vencer su debilidad.

Fiel a su actitud de creyente consecuente, centra su visión antropológica en Dios como fuente radical e inclu-

dible del ser y del obrar humanos. La dependencia que ello supone no anula la libertad del hombre.

Alfonso de Madrigal, al igual que su maestro Aristóteles, tiende a conseguir el término medio y la equilibrada moderación. La figura tostadista del buen ciudadano como «buen comunicante» no es la del héroe, ni la de un sujeto que destaque por sus excelentes virtudes, sino la de un hombre corriente, con sus defectos y cualidades, que es capaz de convivir con sus conciudadanos.

Un aspecto central del pensamiento tostadista es la comunicación, expresada en los diversos ámbitos en los que se desarrolla la vida del hombre: la familia, las agrupaciones humanas y la *civitas* o «ciudad». Esta comunicación supone una serie de elementos comunes, resultando imposible toda forma de vida social en la que no se dé aquélla.

El derecho natural viene referido por Alfonso de Madrigal a los conceptos de naturaleza y de orden natural. El término «natural» tiene, en él, dos sentidos. El primero de ellos se circunscribe al mundo de la legalidad físico-natural. El segundo se mueve en el ámbito de la libertad, señalando al hombre los cauces fundamentales de conducta para que llegue a alcanzar sus fines. Su concepción del derecho natural se aparta de la tomista y busca cobijo en la de Ulpiano. Distingue el derecho natural del derecho positivo; y sostiene que, aunque éste adopte preceptos de aquél positivizándolos, éstos no pierden su condición de derecho natural.

En su pensamiento adquieren relevancia las que podemos denominar vigencias sociales no normativas, como queda constatado en el *Brevyloquyo de amor e amiçia*. El concepto de «amiçia» desborda el contenido de lo que hoy entendemos por tal. Es la expresión de la dimensión social del hombre que necesita comunicarse con los demás sujetos. Articula la vida socio-política en sentido jerárquico, viendo que la «igualdad de dignidad» tiene preva-

lencia sobre la «egualdad de cantidad», a la vez que diferencia la «amiçia provechosa» de la «delectable» y de la «honesta».

Decidido defensor de la institución familiar entiende que tanto las relaciones conyugales como las paterno-filiales implican, por su misma naturaleza, desiguales derechos y desiguales deberes de los miembros de la familia.

Para Alfonso de Madrigal, las leyes deben estar siempre en función de los hombres concretos a los que se aplican y del particular entorno en el que éstos se hallan. No hace una referencia directa a la ley eterna. Sí habla, en cambio, de la *lex evangelica* a la que configura como ley positiva divina.

La doctrina aristotélica sobre la *polis* griega es vertida por el Tostado en el concepto de *civitas* o de «çibdad», término con el que significa la comunidad políticamente organizada y autosuficiente en las dimensiones económica, jurídica y política. Aunque no emplea el término *regnum*, lo que dice respecto de la *civitas*, debe ser entendido fundamentalmente como referente al *regnum*.

El Tostado hace suya la clasificación aristotélica que divide teóricamente las formas de gobierno en buenas y viciadas, según que persiguen el bien común o el propio provecho de quienes gobiernan. Entre las primeras, se encuentra la *monarchica regalis*, la *aristocratica* y la *timocratica*. Las tres formas viciadas son: la *monarchica tyrannica*, la *oligarchica* y la *democratica*. No obstante, en el plano práctico, el Tostado prefiere la forma democrática porque no enfrenta a los ciudadanos entre sí y todos mandan por igual y, por ello, permite fomentar la paz.

Sustenta la tesis negadora de la comunidad de esposas que propugnaba Platón en su *Republica*, por el peligro de luchas y sediciones a que tal comunidad daría lugar. Sí se muestra, en cambio, partidario de la comunidad de bienes entre los amigos.

A lo largo de su obra, se percibe, en Alfonso de Madri-

gal, su preocupación por el establecimiento y mantenimiento de la paz. Se trata de la *pax omnium rerum* que puede aplicarse a distintos contextos. La distinción entre *seditionem* y *bellum* le lleva a construir la doctrina acerca de estos dos estados anómalos. La justicia en la guerra la hace girar en torno a la exigencia de compensación por la injusticia que ha sufrido quien provoca la guerra y en torno al resarcimiento de los daños producidos. Como condiciones para considerar una guerra justa exige la existencia de una causa manifiesta de ofensa, que la pública autoridad la declare y que sirva de medio adecuado para conseguir una paz más eficaz²⁸. Somete además la prosecución de la guerra a normas y regulaciones que los contendientes han de aceptar.

No llega el Tostado a elaborar una doctrina coherente sobre la guerra, ni sobre el *ius gentium*, al que considera como común a todas las gentes por la comunidad de principios del entendimiento práctico. Habrá que esperar a autores, como Francisco de Vitoria, para lograr una doctrina armónica sobre este tema.

6. La intemporalidad y ahistoricidad con que formalmente presenta sus ideas, la amplitud de su obra escrita en latín que prácticamente cubre la totalidad de sus escritos, el rigor genial que en la centuria siguiente mostrarán Francisco de Vitoria y sus seguidores, los grandes cambios socio-políticos que acaecieron posteriormente a su muerte, el descubrimiento de América con todas sus conse-

²⁸ *Amor e Amiciçia*, fol. 161r, c.a.: «Fazer obras de enemygo syenpre es illicito sy non ay causa manifiesta de ofensa, ca aquel a quyen esto pertenesçe lo prosigua».

Commentaria in primam partem Paralipomenon (Venetiis 1507-1531) Cap. 19, q. 12, fol. 151r, c. 1, B: «Si habent iudicem communem non licet leso movere bellum contra ledentem pro satisfactione iniurie vel damni. Et non oportet hic distingui an ledens offerat satisfactionem vel non, quia sive offerat illam sive non, immo (quod plus est) dato quod monitus per partem satisfacere noluit, non licet parti movere bellum pro damno vel iniuria, sed expectabit quod pars satisfaciat vel a iudice satisfactionem petet Auctoritate tamen sua non licet bellum inducere hosti».

cuencias y repercusiones, etc., fueron factores que provocaron la pérdida de atención hacia la obra tostadista.

Dejamos constancia de que el transfondo doctrinal de los grandes maestros salmantinos del quinientos echa sus raíces en la tradición de la escuela humanista de Salamanca de la centuria anterior.

Somos conscientes de las dificultades que hemos tenido que superar para llevar a cabo nuestro estudio y de que toda obra humana es perfectible. Nada mejor que expresarlo con las mismas palabras de Alfonso de Madrigal que cierran la cuestión cuarta de las *Catorze questiones*: «Y si alguna cosa buena fuere dicha, si en algo pareciere defecto o error, el lector perdone, corrigiéndolo con caridad, la cual a todas las buenas cosas mueve»²⁹.

NURIA BELLOSO MARTIN

²⁹ *Cuestiones de Filosofía Moral*, p. 152.